



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2013-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 05 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante Oficio N° 0217-2018-UNHEVAL/FIIS-D, del 29.MAY.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0081-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, del 29.MAY.2018, que resolvió APROBAR la FORMULACIÓN DE LA COMPETENCIA DEL INGRESANTE, COMPETENCIA DEL EGRESADO Y EL PERFIL PROFESIONAL DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, según el anexo adjunto que forma parte del expediente;

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, en mérito al inciso q), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0081-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, del 29.MAY.2018, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0560-2018-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0081-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, del 29.MAY.2018, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR la FORMULACIÓN DE LA COMPETENCIA DEL INGRESANTE, COMPETENCIA DEL EGRESADO Y EL PERFIL PROFESIONAL DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, según el anexo adjunto que forma parte del expediente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv-AL
OCI-
Transparencia
DCalidad
FIIS
DAYSA
JPACAD
Archivo